REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8^a No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS EXONERACIÓN No. 202100689

El apoderado del señor MARTÍN EMILIO ORTEGA GALEANO, demandante en proceso de EXONERACIÓN DE PAGO DE ALIMENTOS contra MIRTA YAZMÍN LÓPEZ ROJAS y ANGELA MARÌA ORTEGA LÒPEZ, solicita se suspenda la orden de pago de los títulos de depósito judicial por concepto de los descuentos que se hacen a su mandante, hasta que en sentencia se ordene lo pertinente.

Se informa al abogado que no es pertinente atender la solicitud de suspensión de los pagos por concepto de la cuota de alimentos para la joven ÀNGELA MARÌA ORTEGA LÒPEZ, en razón a que la orden de descuentos fue dispuesta en el proceso de ALIMENTOS y en las presentes diligencias no se ha adoptado aun decisión de fondo.

Nibia g (LL-VII) NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

NOTIFIQUESE

La Juez,